



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 20.744

ARTÍCULO 1º: Incorpórese como inciso f) al artículo 158 de la ley N° 20.744 -Ley de Contrato de Trabajo- (t.o.1976) y sus modificatorias, el siguiente texto:

“f) Para atención veterinaria en situaciones que impliquen urgencia, riesgo para la salud o vida de animal doméstico que conviva en el hogar del trabajador o trabajadora y sea su responsabilidad directa, con fines de compañía y afecto, un (1) día con un máximo de tres (3) días por año calendario.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

PAMELA CALLETTI
DIPUTADA NACIONAL



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo primordial reconocer y regular la necesidad de los trabajadores y trabajadoras de ausentarse de sus labores para atender situaciones de urgencia o necesidad de cuidado veterinario de sus mascotas.

En un contexto social donde los animales de compañía tienen un rol central en la vida de millones de personas, pasando a formar parte integral del núcleo familiar, resulta primordial que la legislación laboral se adapte a esta nueva realidad, garantizando el bienestar animal y promoviendo un equilibrio entre la vida laboral y personal de los empleados.

Históricamente, la relación entre humanos y animales evolucionó significativamente. Lo que antes era una relación de utilidad o subsistencia, se transformó en un vínculo afectivo profundo. Hoy, las mascotas son consideradas por la mayoría de las familias como un miembro más, generando lazos de lealtad, compañía y soporte emocional.

Esta transformación se ve reflejada en un aumento exponencial de la tenencia responsable, la preocupación por la salud y el bienestar animal, y la creciente inversión en su cuidado. Reconocer este cambio social no es una cuestión menor; es comprender que la enfermedad o urgencia de una mascota puede generar la misma preocupación y necesidad de atención que la de cualquier otro miembro de la familia.

La sociedad argentina mostró una creciente sensibilidad hacia los derechos y el bienestar de los animales. Diversas normativas a nivel nacional y provincial buscan protegerlos del maltrato y el abandono, promoviendo una tenencia responsable.

La atención veterinaria oportuna y adecuada es un pilar fundamental de este bienestar. Cuando una mascota atraviesa una situación de urgencia o



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

requiere un tratamiento médico específico, la posibilidad de su cuidador de asistir sin temor a represalias laborales o pérdida de ingresos se vuelve crucial. Negar este derecho implicaría, en muchos casos, la postergación o imposibilidad de atención, con el consecuente deterioro de la salud del animal e incluso el riesgo de vida.

Las licencias laborales en Argentina fueron diseñadas para atender situaciones inherentes a la vida humana (nacimiento, enfermedad propia o de familiares directos y matrimonio, entre otros). Sin embargo, el concepto de conciliación entre la vida laboral y personal se amplió progresivamente, buscando reconocer otras esferas de la vida de los trabajadores que impactan directamente en su bienestar y productividad.

Permitir una licencia por cuidado veterinario es un paso en esta dirección, aliviando la carga emocional y logística que implica una emergencia animal y permitiendo al trabajador concentrarse en su labor una vez resuelta la situación, sin la distracción que generaría la preocupación por su mascota.

Hay que resaltar que el presente proyecto de ley tiene por objetivo establecer un derecho necesario y justo que refleje la evolución de nuestra sociedad. Al reconocer la licencia por cuidado veterinario de mascotas, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar animal, promoviendo una visión más integral de la vida del trabajador y contribuyendo a la construcción de una sociedad más empática y equitativa. Es, en definitiva, un avance hacia una legislación laboral que se alinea con los valores y realidades de la ciudadanía del siglo XXI.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

PAMELA CALLETTI
DIPUTADA NACIONAL